

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, por una parte, la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, representado por el Presidente del Consejo Directivo, **Don RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, en adelante **ANEAES**, con domicilio en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción; y, por la otra parte, la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, representada por el Ministro Secretario Ejecutivo, **Don HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**, en adelante **SFP**, con domicilio en la calle Constitución N° 442 esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre las partes para la cooperación mutua tendiente al desarrollo e implementación de Políticas de Gestión y Desarrollo de las Personas que permitan impulsar el cambio cultural en la función pública y promover la profesionalización a través de la instalación gradual de la Carrera del Servicio Civil.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las actividades específicas que surjan en el marco del presente Acuerdo estarán enfocadas principalmente, pero no limitativo, en el Fortalecimiento Institucional en Gestión por Procesos, con el diagnóstico a través de la herramienta IGP (medición del Índice de Gestión de Personas), y queda definido por el alcance, aplicación, monitoreo y evaluación del Sistema de Gestión de Personas comprendiendo los Sub Sistemas que lo componen:

- a) Planificación de la Gestión de Personas (PGP)
- b) Organización del trabajo (OT)
- c) Gestión del Empleo (GE)
- d) Gestión del rendimiento (GR)
- e) Gestión de la Compensación (GC)
- f) Gestión del Desarrollo (GD)
- g) Gestión de las Relaciones Humanas (GH)
- h) Organización y Funcionamiento del Área de Gestión de Personas (OGP)

CLÁUSULA TERCERA: DEL COMPROMISO FINANCIERO

El presente Convenio no genera ningún compromiso financiero entre las partes. Cada una de las partes podrá presupuestar los recursos a ser asignados a las actividades específicas, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda, según disponibilidad presupuestaria.



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA COORDINACIÓN

Para el desarrollo adecuado de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo se establecerá un Equipo Técnico Interinstitucional, que estará integrado por representantes técnicos de las partes.

Por la SFP:

- Responsable de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a OEE
- Responsable del Departamento de Gestión por Procesos

Por la ANEAES:

- Encargado del Departamento de Planificación
- Encargado del Departamento de Desarrollo del Talento
- Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

El Equipo Técnico Interinstitucional tendrá a su cargo el diseño, proyección y planificación de los programas y proyectos a ser puestos en marcha, como así también, la ejecución, monitoreo y evaluación de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

La **SFP** se compromete a:

1. Coordinar, a través de los profesionales designados para el Equipo Técnico, la ejecución de actividades establecidas en el presente Acuerdo.
2. Facilitar la aplicación de la herramienta IGP - versión informática, para la medición del Índice de Gestión de Personas.
3. Asistir en la identificación del Proceso con el cual la ANEAES desee iniciar el fortalecimiento, a través de la modelación y automatización para la transformación hacia una gestión basada en procesos.
4. Capacitar en el uso y aplicación de la Herramienta BPM IDEF 0 a los funcionarios designados para el efecto.
5. Articular acciones necesarias con la Red de Gestores de Procesos y los funcionarios designados de la ANEAES, a fin de facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias por parte de la SFP.
6. Establecer el cronograma de trabajo, a través de sus representantes en el Equipo Técnico Interinstitucional, con las metas, los plazos de cumplimiento y responsables debidamente definidos.

